

Documento

Conpes

3038

República de Colombia
Departamento Nacional de Planeación

Autorización a la Nación para otorgar la garantía a la contratación de un crédito externo del Municipio de Medellín, hasta por US\$5,2 millones - o su equivalente en otras monedas- destinado a financiar parcialmente el "Programa Integral de Mejoramiento de Barrios Subnormales en Medellín - PRIMED".

Ministerio de Hacienda y Crédito Público
DNP: UIP- UPRU

Versión aprobada

Santa Fe de Bogotá, D.C., 31 de Mayo de 1999

I. INTRODUCCION

Este documento somete a consideración del CONPES la aprobación del otorgamiento de la garantía de la Nación hasta por US\$5,2 millones o su equivalente en otras monedas, al crédito externo que contratará el municipio de Medellín, para financiar las actividades contempladas dentro del “Programa Integral de Mejoramiento de Barrios Subnormales en Medellín- PRIMED”.

El objeto del crédito es continuar con la “Segunda Fase del Programa”, que inicialmente se financió con recursos de Cooperación Técnica Internacional no reembolsables, otorgados por el Gobierno de la República Federal de Alemania y cuya ejecución se realizó, de manera exitosa entre 1992 y 1998.

El Programa hace parte del Plan de Desarrollo del Municipio de Medellín en el objetivo de "Paz e Integración Social".

II. ANTECEDENTES

El desarrollo urbanístico de Medellín se ha caracterizado por una rápida y desordenada expansión, especialmente en los asentamientos subnormales, presentando un desarrollo inadecuado e incompleto que se llevó a cabo de manera más acentuada entre las décadas de 1960 y 1970. Posteriormente, en las décadas de 1980 y 1990, el proceso continuó de manera sostenida hasta agotar, dentro del límite metropolitano, el espacio susceptible de ser urbanizado. Las políticas municipales no lograron resolver esta problemática, por lo cual los nuevos hogares se asentaron en zonas que representaban un riesgo (geológico o físico) permanente para su integridad.

Con el objeto de ofrecer una solución integral a la baja calidad de vida de los habitantes de estas zonas de la ciudad, en 1992 se planteó y ejecutó la primera Fase del PRIMED, bajo la tutela del Programa Presidencial para Medellín. Esto permitió mejorar significativamente las condiciones de vida de aproximadamente 50.000 habitantes en quince asentamientos de diferentes comunas de la capital Antioqueña. Este programa fue financiado con un crédito por

US\$7.5 millones, aprobado por el documento Conpes – 2609 de agosto 13 de 1992, el cual fue condonado por el éxito logrado en su desarrollo.

La Segunda Fase enfrenta una problemática aun más aguda, toda vez que ahora es mayor el número de asentamientos subnormales, dadas las continuas migraciones y los desplazamientos forzosos realizados por los habitantes desde las áreas en conflicto.

El Programa, financiado mediante la contratación de un crédito externo otorgado por la banca bilateral, se constituye en un modelo de gestión urbana para el tratamiento de áreas subnormales de conformidad con lo dispuesto en la Ley 388 de 1997.

III. OBJETIVOS DEL PROGRAMA INTEGRAL DE MEJORAMIENTO DE BARRIOS SUBNORMALES EN MEDELLIN-PRIMED FASE II.

El objetivo del PRIMED Fase II, es mejorar las condiciones de vida de los pobladores de los asentamientos informales de las zonas de intervención, estableciendo mecanismos que permitan elaborar una metodología de acción en las zonas de desarrollo urbano inadecuado.

Para alcanzar este objetivo, se han planteado estrategias de operación, coordinación y planificación, a saber:

- a) Participación y desarrollo comunitario.** Promover y alcanzar la participación comunitaria en las diferentes fases de consolidación del entorno barrial (identificación, planeación, ejecución, evaluación, seguimiento, y control de actividades y obras). En procura de alcanzar este objetivo se desarrollarán las siguientes acciones: i) Fortalecer la estructura de las organizaciones no gubernamentales y comunitarias y la identificación y el desempeño de líderes comunitarios que propicien la participación ciudadana. ii) Concertar con las comunidades objeto del programa los procesos de intervención urbana. iii) Realizar una planificación de las zonas de intervención dentro del Plan de Ordenamiento Territorial del Municipio, con activa participación de la comunidad.

- b) Mejoramiento de la infraestructura física.** Ampliar la cobertura y elevar la calidad del equipamiento comunitario, el espacio y los servicios públicos, y la infraestructura vial.
- c) Mejoramiento de viviendas inadecuadas.** Satisfacer los requerimientos de saneamiento básico, estructura, disponibilidad de espacio, y accesibilidad en las viviendas de los asentamientos subnormales.
- d) Reubicación de viviendas en zonas no aptas.** Realizar la reubicación de las viviendas localizadas en zonas no aptas o de riesgo (geológico o físico) y en zonas objeto de proyectos de ordenamiento urbano.
- e) Legalización de la tenencia.** Formalizar en los asentamientos no legalizados, la tenencia de la propiedad a través de programas masivos de titulación predial.

IV. DURACION, LOCALIZACIÓN Y EJECUCION DEL PROGRAMA PRIMED FASE II.

El Programa tendrá una duración de cinco años, contados a partir de la vigencia de 1999 y hasta el 2003, y se ejecutará en las zonas de intervención a saber: Zona Nor Occidental - NOC; Zona Centro Occidental - COC; Zona Centro Oriental – COR y Zona Nor Oriental - NOR.

El Programa será ejecutado por el Municipio de Medellín, a través de los entes centralizados y descentralizados, bajo un esquema de actuación integral y participativo, mediante una Unidad de Gestión Urbana, creada por el Decreto 478 de 1998.

V. COSTOS Y ESQUEMA DE FINANCIACION

El costo total del Programa asciende a US\$ 40 millones, de los cuales hasta US\$ 5,2 millones se financiarán con crédito externo.

FUENTES DE FINANCIACION (US\$)

	1998	1999	2000	2001	2002	2003	TOTAL	%
FINANCIACIÓN								
Crédito externo		581,395	1,046,512	1,453,488	988,372	1,047,032	5,116,799	13%
Recursos propios	450,719	3,824,398	6,742,922	9,703,506	10,172,664	2,855,809	33,750,017	84%
Aporte de la comunidad		137,610	275,208	412,790	412,772	137,529	1,375,910	3%
Total	450,719	4,543,403	8,064,642	11,569,784	11,573,808	4,040,370	40,242,726	100%

ESQUEMA DE EJECUCION (US\$)

COMPONENTES	1998	1999	2000	2001	2002	2003	TOTAL	% Part.
1. Participación y desarrollo comunitario	96,583	249,505	305,845	362,184	362,184	152,922	1,529,224	3.8%
1.1 Desarrollo Comunitario	96,583	193,165	193,165	193,165	193,165	96,583	965,826	2.4%
1.2 Fondo Promoción Social		56,340	112,680	169,019	169,019	56,340	563,398	1.4%
2. Mejoramiento infraestructura física		2,334,078	4,668,156	7,002,234	7,002,234	2,334,078	23,340,781	58%
2.1 Infraest. vial y peatonal		1,388,374	2,776,748	4,165,122	4,165,122	1,388,374	13,883,740	34.5%
2.2 Acueduc. y alcantarillado		205,238	410,476	615,714	615,714	205,238	2,052,379	5.1%
2.3 Equipamiento comunitario		301,820	603,641	905,461	905,461	301,820	3,018,205	7.5%
2.4 Estabilización y recuperación		438,646	877,291	1,315,937	1,315,937	438,646	4,386,457	10.9%
3. Mejoramiento de vivienda		800,830	1,601,660	2,402,491	2,402,491	800,830	8,008,302	19.9%
4. Reubicación de vivienda		265,602	531,204	796,806	796,806	265,602	2,656,020	6.6%
5. Legalización		64,388	128,777	193,165	193,165	64,388	643,884	1.6%
6. Administración	354,136	708,272	708,272	708,272	708,272	354,136	3,541,360	8.8%
7. Consultoría		120,728	120,728	96,583	96,583	48,291	482,913	1.2%
8. Imprevistos				8,048	12,073	20,122	40,242	0.1%
TOTAL	450,719	4,543,403	8,064,642	11,569,784	11,573,808	4,040,370	40,242,726	100%

Condiciones Financieras

Las condiciones financieras del empréstito externo a ser contratado para la financiación parcial del programa, serán las que el Ministerio de Hacienda y Crédito Público apruebe en su momento

VI. SITUACION FINANCIERA DEL MUNICIPIO DE MEDELLIN

El municipio de Medellín ha presentado una situación financiera sostenible, basada en la adecuada composición de sus ingresos y gastos. De esta manera, de un total de \$ 500 mil millones de ingresos que obtuvo el municipio para 1998, el 42% fue producto del recaudo de las rentas tributarias, el 41% de las transferencias y el 17% de otros recursos.

Cabe anotar que dentro de las transferencias, aquellas hechas por la Nación constituyen menos del 17%, lo que indica una reducida dependencia. Por otra parte, el 60% del total de las transferencias recibidas por el municipio equivalentes a \$120.000 millones, corresponden a los aportes de Empresas Municipales de Medellín – E.E.P.P.M.M.)

Los gastos de funcionamiento representaron el 51% de los recursos que ingresaron al Municipio, lo cual permitió que se presentara un ahorro corriente de \$247.000 millones, el cual fue destinado a cubrir inversiones y pagos a capital por operaciones crediticias contratadas anteriormente.

A pesar de que las proyecciones financieras sugieren que el Municipio cuenta con los recursos necesarios para responder por sus obligaciones en el mediano y largo plazo, analizada la capacidad de endeudamiento, de acuerdo con lo estipulado en la ley 358 de enero de 1997 (ver anexo No 1), el Municipio se encuentra en “Semáforo en Amarillo”.

Esta situación se fundamenta en dos aspectos. El primero, es el incremento en el pago de intereses, especialmente por concepto de contrataciones vigentes en mercado financiero interno, que para 1999 exigirá mas de \$69.000 millones. En segundo lugar, el cálculo del ahorro corriente requerido para el indicador de acuerdo con el decreto 696 de 1998 excluye las transferencias realizadas por las entidades descentralizadas, que para 1999 se calculan en \$138.000.

Adicionalmente, el saldo de la deuda para 1999 se incrementará en un 32%¹ con relación a 1998, superando la variación esperada del índice de precios al consumidor (IPC) cuya proyección para 1999 se ubica en el 15%.

Por lo anterior, la presente operación de endeudamiento deberá contar con la aprobación del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, previa suscripción de un Plan de Desempeño Financiero por parte del Municipio.

VII. RECOMENDACIONES

El Departamento Nacional de Planeación, y el Ministerio de Hacienda y Crédito Público recomiendan al CONPES:

- 1) Aprobar la Garantía de la Nación para crédito externo a ser contratado por el Municipio de Medellín, hasta por un monto de US\$5,2 millones – o su equivalente en otras monedas-, para financiar el "Programa de Mejoramiento Integral de Barrios Subnormales en Medellín - PRIMED Fase II".
- 2) Solicitar al Municipio de Medellín:
 - i. Otorgar las contragarantías adecuadas a satisfacción del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.
 - ii. Suscribir un Plan de Desempeño Financiero con dicho Ministerio, según lo dispuesto en la Ley 358 de 1997.

- iii. Diseñar y operar, conjuntamente con el Departamento Nacional de Planeación, un sistema de seguimiento y evaluación al proyecto financiado con los recursos del crédito externo, objeto de la garantía de la Nación.
- iv. Mantener un manejo prudente de sus finanzas, especialmente en lo concerniente a la contratación de nuevas operaciones de crédito que puedan deteriorar sensiblemente su capacidad de endeudamiento y liquidez.
- v. Hacer su mejor esfuerzo por aportar los recursos propios necesarios para el adecuado desempeño del programa.

¹ Este incremento está dado básicamente por el aumento en los desembolsos de operaciones de crédito interno ya contratadas y que se destinarán a la financiación del Plan de Inversiones.

Anexo No 1

CAPACIDAD DE ENDEUDAMIENTO CON PROYECTO	
MUNICIPIO DE MEDELLIN	
Inflación Proyectada	1999
	15.0%
CONCEPTO	Proyección de Ingresos 1999 Ley 358
(+) Ingresos Tributarios	239,140.5
(+) Ingresos NO Tributarios	29,528.0
(+) Transferencias Nacionales	26,554.6
(+) Regalías y Compensaciones monetarias	0.0
(+) Participación en las Rentas de la Nación	66,188.8
(+) Recursos de Balance	40,408.5
(+) Rendimientos Financieros	18,934.3
(=) INGRESOS CORRIENTES	420,754.7
(-) Gastos de Funcionamiento	218,621.5
(-) Transferencia pagadas por las entidades territoriales	73,057.1
(-) Inversión Social	0.0
(=) TOTAL GASTOS	291,678.6
(=) Ahorro Operacional (AO)	129,076.1
(+) Intereses de la deuda pagados y causados durante la vigencia	69,001.4
(+) Intereses de la deuda del crédito solicitado	208.4
(=) Intereses de la deuda con proyecto (INT)	69,209.8
Indicador Intereses/Ahorro operacional (INT/AO)	53.61%
Nivel del Indicador (INT/AO)	AMARILLO
(+) Saldo de la deuda vigencia anterior (S)	194,684.1
(+) Desembolsos recibidos en la vigencia	106,937.9
Créditos Contratados	106,018.0
Interno	101,644.0
Externo	4,374.0
Créditos por Contratar	919.9
Interno	
Externo	919.9
(-) Amortizaciones efectivas a la fecha	43,895.4
(=) Saldo de la deuda con el proyecto (SLD)	257,726.6
Saldo de la deuda con proyecto/Ingresos Corrientes (SLD/IC)	61.3%
NIVEL INDICADOR (SLD/IC)	ADECUADO

